Conçejo

Martes diez dias de enero anno del nasçimiento del nuestro saluador ihesu xristo de
mill et quatroçientos e ocho annos. Este dia fueron ayuntados a conçejo en la
camara dela corte segund es acostunbrado Gonçalo Rodriguez de Junterón Gonçalo
Martinez dela Casa, Anton Ximenez, Diego Perez Saluatierra / Juan Sanchez Saluatierra dic
Gonçalo de Sangüesa, Alfonso Blasco, Françisco Auellaneda, Domingo, Iohan escriuano e otros
dichos dueños e otros omnes buenos fiadores que an de ver e de ordenar los fechos
del conçejo e fazienda dela dicha çibdat. [illegible] que por fuero atta la
Iohan Sanchez de [illegible] alguazil e Lope Alfonso e Pero [illegible] de Villa [illegible]
al jurado dela dicha çibdat

Otrosi dicho conçejo que [illegible] e los vallesteros que aya enbiado a la villa de
[illegible] e aya estado en la dicha villa dos dias mas e no aya de
[illegible] en la dicha villa por estar [illegible] el dicho conçejo [illegible]
buenos como lo [illegible] es [illegible] en los dichos vallesteros que aya de estar
de dos dias dineros del [illegible] e aya de estar / ordenaron e mandaron a los [illegible]
[illegible] jurado el dicho conçejo e a los que pague los dichos dos dias
[illegible] de [illegible] e mas cada dia de [illegible] tenençia de Jorque
[illegible] a los dichos [illegible] al dicho jurado